COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTECA

"D.S. N" 62 (V Y II), 1984"

RANCISCO JAVIER ARRIAGADA QUIÑELEM

A

ANA DE LAS MERCEDES MUÑOZ URZUA

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

Y

En Santiago, Robública de Chile, a 26 de Abril de 2004, chire don FRANCISÇÓ JAVIER ARRIAGADA QUIÑELEM, chileno, casado, chofer, cédula nacional de identidad Nº 8.127.347-2, domiciliado en calle Julio Cesar Nº 10.761, Población El Rodeo, Comuna de La Florida, Región Metropolitana, en adelante también "El Vendedor"; dona ANA DÉ LAS MERCEDES MUÑOZ URZUA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de idéntidad Nº 5,749,675-4, domiciliada en Av. Los Vilos 🏠 8247, Villa Las Dalias, Comuna de La Granja, Region/Metropolitica), en adelante "El Comprador", "El Mutgário" o "El Deudor", y el BANCO El ESTADO DE CHILE, persona jurídica. dedicada al giro que su nombre, en adelante "El Banco", representado en este acto, según se acreditará por don DOIS MARCOS FUENTES MALIO- chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad Nº 7.547.495-4, ambos domiciliados para plos efectos en Avda. Libertador Bernardo O'higgins Nº 1.111, Comuna de Santiago, todos mayores de, se ha convenido en lo sigmente: PRIMERO: Don FRANCISCO JAVIER ARRIAGADA QUIÑELEM És dueño de la propiedad obicada en calle Julio Cesar Nº 10.761, Comuna de La Florida, que corresponde al Lote Nº 14 de la Manzana 6 del plano de loteo de la Población El Rodeo, Sector 6, archivado bajo el Nº 30.065 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1987. Adquirió dicha propiedad por compra a Serviu Metropolitano según consta de la escritura de fecha 4 de Julio del año 1988, otorgada en la Notaria de Santiago de don Mario Baros González, protocolizada bajo el Nº 2097. El titulo de dominio figura inscrito a nombre del vendedor fojas 70921 número 54942 del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raices de Santiago y rectificada por escritura de fecha 5 de Marzo del año 2004, protocolizada con el Nº 3.419 en la Notaria de Santiago de don Gastón Iván Santibáñez Soto, inscrita a fujas 23.696 Nº 20,405 en el Registro de Propiedad del año 2004 del Conservador de Bienes Raices de Santiago. La propiedad antes referida, fue construida de conformidad a las disposiciones contemdas en el D.F.L. Nº 2 del año 1959 y acogido al D.L. 2559 sobre viviendas sociales según Certificado Nº 107 de fecha 29 de Enero de 2004, otorgado por la Dirección de Obras de La Municipalidad de La Florida.- SEGUNDO: En este acto, don FRANCISCO JAVIER ARRIAGADA QUIÑELEM vende, cede y transfiere a doña ANA DE LAS MERCEDES MUÑOZ URZUA quien compra, adquiere y acepta para si, el inmuel·le singularizado en la cláusula anterior. TERCERO: el precio de la compraventa es la cantidad de \$10.000,0005, equivalentes al dia 1 del presente mes, a 594,50133 Unidades de Fomento, al valor de \$16.820,82 cada Unidad de Fomento; enterando el precio de venta de la signiente forma: a) Con-\$478,552.- equivalentes al dia 1 del presente mes a 28,45000 Unidades de Fomento, provenientes del ahorro depositados en la Cuenta de Ahorro Nº 35361144234 del Banco del Estado de Chile, que el vendedor aplicará al pago del precio de la compraventa. El comprador faculta expresa e irrevocablemente en este acto al vendedor para que en su nombre y representación gire y perciba de su Cuenta de Aborto antes referbla, el equivalente a 28,45000 Unidades de Fomento al valor del dia de su pago efectivo y la aplique al pago del precto de la compraventa materia de este

contrato.- b) Con \$ 7,475,509,-, valor que las partes de común acuerdo agignan a las letras de Crédito de la Serie







A CHICERON OF SUMES SERVED. OF SUMFACE.

Don (ña)	GASTON IVAN CANTIDATIZ SOTO		
con facilit			2.6 ABR. 2004
Anotedo en a	al Repertorio con et 0ºº		38881 -
Inscilla en al	Plegialto de Propiedas	1	
a Fajas	41391	Vio	$\frac{36304}{}$
Inscrite un e	i Regisiro de Flipaleste	s w Clr	กงล้าและHrs
а Гојан	41737	Ma	31618
inscillo (in c	l Registro de laterdical	0700	y Event iniches da Lanjena
a Folas	32133	MP	27660
	32133	1.64	27661
a Fojos			

Ca Santiago, 4- 20 MAY 2004

